MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C, septiembre 05 de 2025

ADENDA No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERES No. SAMC-231-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 de fecha 9 de junio de 2024 del Comando del Ejército y Acta de Posesión No. 027 de fecha 29 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se encuentra interesado en contratar el "**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)".".**

Que mediante Resolución No. 2025180010194436 del 24 de julio de 2025, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés No. SAMC-231-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)".

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **SIETE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.077.280.000,00)** INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS DE LEY (CUANDO APLIQUEN)**,** discriminados de la siguiente forma: con cargo al rubro detallado en el cuadro relacionado a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21625, emitido el 2025-02-25 por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
C-1502-0100-38- 20107B-1502140-02	**10**	Adquis. De BYS-Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico-Fortalecimiento de las capacidades.	**BASPA 25**	**$ 3.457.154.811,00**
C-1502-0100-38- 20107B-1502140-02	**11**	Adquis. De BYS-Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico-Fortalecimiento de las capacidades.	**BASPA 25**	**$ 3.620.125.189,00**
			TOTAL	**$ 7.077.280.000,00**

El presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD1.505.804,26) l**os cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.700 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular RS20250109002013 del 9 de Enero de 2025.

Que el presupuesto oficial es hasta por el valor total de **SIETE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.077.280.000,00)** y en dólares americanos a la **suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD1.505.804,26),**los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.700 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular RS20250109002013 del 09 de enero 2025

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria, Anexo al Pliego electrónico SECOP II (Complemento) Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, anexos y formularios para la presentación de la propuesta, CDP y el Oficio de comercio exterior del proceso de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés No. SAMC-231-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)".

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 el día veintiocho (28) de agosto de 2025.

Que el día veintiocho (28) de agosto de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo, y la Resolución No. 2025180011980236 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés No. SAMC-231-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)".

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2 el día cinco (05) de septiembre de 2025.

Que, conforme a lo anterior, es necesario expedir la presente Adenda No.1, mediante la cual se modifica el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO NUMERAL 8.1.3.3 EN CONCORDANCIA CON EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.1.3.3 "Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero", ASÍ

> *"Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.*
>
> *Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:*
>
> *a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.*
> *(….)"*

Los demás aspectos contemplados en el Estudio Previo y del Pliego de Condiciones Definitivo, del proceso de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés No. SAMC-231-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE BOMBEROS AERONÁUTICOS ARFF (Aircraft Rescue and Firefighting) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No. 25 (BASPA 25)" que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: **Coronel CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA**
Oficial Contratación CENAC AVIACIÒN